INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Carolina Isabel Insfran Medina, Responsable de la UOC, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) "Refacción del polideportivo municipal – AD REFERENDUM" con ID N° 438161.-

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	TESAKA INGENIERIA SA	80097629-0	tesakaingenieriasa@gmail.com
2	Emprendimientos Tauro SACIE	80026678-1	info@emtausa.com.py

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 08/01/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

TESAKA INGENIERIA SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las		

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **TESAKA INGENIERIA SA, cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Emprendimientos Tauro SACIE		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.		X
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **Emprendimientos Tauro SACIE** **no cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta expresa en el segundo párrafo que asume una obligación la Policía Nacional / Ministerio del Interior, por lo que su oferta queda desechada ya que la convocante es Municipalidad de Concepción.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la base de los datos del oferente en la SFP:

Lic. Carolina Ingram
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

TESAKA INGENIERIA SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia SFP N° 5461649 - 5461654**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos.

4) Aplicación del Margen de preferencia

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), se observa que todos los oferentes participantes presentan el certificado de origen.

Oferente	Monto ofertado	Margen de preferencia	Monto total	Certificado N°
TESAKA Ingeniería SA	185.198.000	0	185.198.000	163765

Lic. Carolina Inofrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que el oferente se encuentra domiciliado en el territorio departamental de la convocante.

Oferente	Monto ofertado	Margen de preferencia	Monto total	Domicilio Legal
TESAKA Ingeniería SA	185.198.000	0	185.198.000	Loreto – Concepción

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	TESAKA INGENIERIA SA	Gs. 185.198.000

7) Solicitud de documentos formales

Se inicia la evaluación de las ofertas, en cuanto a los demás requisitos formales, para lo cual se ha solicitado a la empresa **TESAKA INGENIERIA SA** en fecha 02/02/2024 la presentación de los siguientes documentos:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construccion y/o refaccion de polideportivo ya sea a entidades públicas y/o privadas.

- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas)

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

- Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente presentó en tiempo y forma las docuemntaciones solicitadas por el comité.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó aclaraciones al oferente.

9) Análisis de precios ofertados

			PRECIO REFERENCIAL		TESAKA INGENIERIA SA		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Cartel de obra	1	2.260.136	2.260.136	2.147.129	2.147.129	-5,00
2	Limpieza y preparación de superficie a ser tratada	480	8.468	4.064.640	8.045	3.861.600	-5,00
3	Vedacion/Aislación de techo polideportivo	480	156.573	75.155.040	170.665	71.397.120	-5,00

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

4	Limpieza , reparación , aislación de bajadas de desagüe pluvial de polideportivo	960	61.756	59.285.760	67.314	56.321.280	-5,00
5	Reparación de baños- Desmontaje de piso baldosa en baño sexado dama/caballero	40	83.528	3.341.120	79.352	3.174.080	-5,00
6	Reparación de ramal de desagüe cloacal de cada instalación sanitaria de baño sexados dama/caballero	15	1.266.600	18.999.000	1.203.270	18.049.050	-5,00
7	Provisión e instalación de cisterna alta de baño sexado dama/ caballero	8	296.900	2.375.200	282.055	2.256.440	-5,00
8	Provisión e instalación de mesada de granito para baño sexadeo dama/ caballero	5	1.217.189	6.085.945	1.156.330	5.781.650	-5,00
9	Mantenimiento y reparación de puerta de box de inodoro en baño sexado dama/caballero	8	412.833	3.302.664	392.191	3.137.528	-5,00
10	Piso cerámico P14 para baño sexado dama/caballero	40	123.093	4.923.720	116.938	4.677.520	-5,00
11	Reposición de azulejos 20x20 blanco para baño sexado dama/caballero	10	153.960	1.539.600	146.262	1.462.620	-5,00
12	Provisión y montaje de puerta tipo placa acceso baño sexado	2	1.172.467	2.344.934	1.113.844	2.227.688	-5,00
13	Provisión y montaje de bacha de embutir para baño sexado dama/caballero	5	798.000	3.990.000	758.100	3.790.500	-5,00
14	Provisión y reparación de grifería de agua :canilla y llave de paso	5	685.633	3.428.165	651.351	3.256.755	-5,00
15	Provisión y montaje de espejo 2x1,20 para baño sexado dama/caballero	2	1.197.222	2.394.444	1.137.361	2.274.722	-5,00
16	Limpieza y retiro de basura	1	1.727.900	1.727.900	1.382.318	1.382.318	-20,0
Precio Total				**195.218.268**		**185.198.000**	-5,13

No se observan diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

TESAKA INGENIERIA S.A		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Formulario de declaración de miembros	X	
Acta de visita al sitio de la obra	X	

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	TESAKA INGENIERIA SA				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	699.553.454	1.155.140.235	2.066.569.864	1.307.087.851	**1,22**
Pasivo Corriente	263.718.835	1.079.269.487	1.876.137.265	1.073.041.862	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	263.718.835	1.079.269.487	1.876.137.265	1.073.041.862	**0,60**
Activo Total	802.587.682	1.640.320.284	2.910.904.871	1.784.604.279	

TESAKA INGENIERIA SA		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia General en obras

	TESAKA INGENIERIA SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

c) Experiencia Especifica Requerida

	TESAKA INGENIERIA SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcción y/o refacción de polideportivo ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	TESAKA INGENIERIA SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y		

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente	X	

e) **Capacidad en materia de equipos**

	TESAKA INGENIERIA SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas menores (pala, andamios, carretilla, rodillo, escoba, sopladora), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones, carteles indicativos de precaución)	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	X	

13) **Análisis del Acta de Apertura**

Observación: La firma EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta que no corresponde a la convocante, textualmente afirma que contrae una obligación con Policía Nacional / Ministerio del Interior dicho documentos es un documento sustancial por lo que solicito se descarte dicha oferta.

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

La firma EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, presenta patente Municipal de la ciudad de Concepcion vencida, dicho patente corresponde al ejercicio fiscal 2023 y en el formulario del SIPE figura INACTIVO.

Criterio del comité: la oferta de la firma Emprendimientos Tauro SACIE fue desechada por la presentación incorrecta de la declaración jurada de mantenimiento de la oferta.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, el objeto de gasto 521 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación Directa (CD) "Refacción del polideportivo municipal – AD REFERENDUM" con ID N° 438161**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 estará supeditada a la aprobación de la partida correspondiente.

15) Conclusión

Que, el oferente **Emprendimientos Tauro SACIE** no cumplió con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta expresa en el segundo párrafo que asume una obligación la Policía Nacional / Ministerio del Interior, por lo que su oferta quedó desechada ya que la convocante es Municipalidad de Concepción.

Que el oferente **TESAKA INGENIERIA SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y presenta la oferta más económica.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Concepción, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) "Refacción del polideportivo municipal – AD REFERENDUM" con ID N° 438161, a la firma **TESAKA INGENIERIA SA** con **RUC 80097629-0** por valor de **Gs. 185.198.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil).-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 05 de febrero del año dos mil veinticuatro a las 12:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Lic. Carolina Isabel Insfran Medina
Responsable de la UOC